 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar
Acta No.05 sesión extraordinaria


Fecha: viernes 11 de junio de 2021

Horario: 5:00 p.m. – 07:40 p.m.

Lugar: meet.google.com/huy-hpqqg-noa

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante música	CLACP Ciudad Bolívar	Jael Susana Torres
Representante danza	CLACP Ciudad Bolívar	Astrid Esperanza Bustos
Representante artes plástica y visuales	CLACP Ciudad Bolívar	Anghello Gil Moreno
Representante de comunidades rurales y campesinas	CLACP Ciudad Bolívar	Cristian Javier Beltrán
Representante Asuntos locales	CLACP Ciudad Bolívar	Francy Paola Álvarez
Representante Medios alternativos de Comunicación	CLACP Ciudad Bolívar	David Lagos
Delegado del Consejo Local de Comunidades Negras	Delegado otras instancias	Eliana González Pagua
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Ciudad Bolívar	Blanca Cecilia Pineda
Representante Sector Circo	CLACP Ciudad Bolívar	Sandra Milena Ballén
Representante de Literatura	CLACP Ciudad Bolívar	Pablo Omar Gruezo
Representante de Cultura Festiva	CLACP Ciudad Bolívar	Gerardo Rosero
Representante de Artes Audiovisuales	CLACP Ciudad Bolívar	Luz Marina Ramírez
Representante de Emprendimiento Cultural	CLACP Ciudad Bolívar	Fernando Infante
Alcalde(sa) Local o su delegado	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Jeimmy Lorena López Salgado

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

Delegados SCRD -DALP	Secretaria Técnica	Ingrid Grande
----------------------	--------------------	---------------

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Profesional Secretaria de Gobierno	Camilo Torres
Profesional SCRRD /DALP	Carolina Liévano
Profesional Secretaria de Gobierno	Laura Daza
Apoyo técnico SCRD	Mariluz Castro Bernal

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Mujeres	CLACP Ciudad Bolívar	Claudia González
Delegado Mesa Local de Víctimas del Conflicto Armado	CLACP Ciudad Bolívar	Lina María Machado
Representante LGTBI	CLACP Ciudad Bolívar	Michel valentina Bolívar
Delegado Sabios y sabias	CLACP Ciudad Bolívar	Rosaura Anacona
Delegado Consejo Local Discapacidad	CLACP Ciudad Bolívar	Héctor Ladino
Representante de Arte Dramático	CLACP Ciudad Bolívar	Juan esteban Tumay
Representante Artesanos	CLACP Ciudad Bolívar	*Luis Alberto López - justificación (inconveniente técnico)


No. de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales): 24

No. de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales): 15

Porcentaje % de Asistencia 62.5%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. alcance del decreto 168 de 2021
3. proposiciones y varios

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA DESARROLLO URBANO</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum

La Secretaria Técnica Ingrid Grande de la SCR D dio la bienvenida a los integrantes y agradeció la asistencia a la jornada virtual posterior a ello, realizo el llamado a lista de los integrantes del CLACP se cuenta con quórum con la participación de (13) consejeros asistentes, (2) representantes de entidades, (3) invitados, (6) Ausentes, (1) con justificación, se dio a conocer el orden de día para que fuera aprobado por el consejo.

2. alcance del decreto 168 de 2021

La **Profesional de la Secretaria de Gobierno Laura Daza**, llevo a cabo la presentación del alcance de lo que modifica el decreto 168-2021 frente al decreto 768-2019 y como se ve reflejado en el decreto 480 de 2018.

PANORAMA GENERAL DECRETO 168

Esta compartiendo toda su pantalla. [Dejar de compartir](#)

El 07 de mayo de 2021 se expidió el Decreto Distrital 168 de 2021 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019". Esta norma busca robustecer el modelo de planificación, desarrollo y ejecución local, con el fin de agilizar y fortalecer las capacidades de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) para implementar políticas públicas en el territorio, impactar favorablemente el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía y lograr mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la provisión de bienes públicos a su cargo.



Ante el artículo 1 especifico que se debe tener en cuenta el parágrafo ya que no le quita obligatoriedad de dar aplicación a los reglamentos lineamientos establecidos por la secretaria, donde están los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021


ARTÍCULO 1

Está compartiendo toda su pantalla. [Cerrar de compartir](#)

Artículo 1.- Modifícase el artículo 4 del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual quedará así:

"Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

Parágrafo. *El/la Alcalde/sa local será responsable de dar **aplicación a los lineamientos establecidos por las secretarías cabezas de sector y por las entidades distritales competentes en la materia, para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión.**"*



ARTÍCULO 1

Está compartiendo toda su pantalla. [Cerrar de compartir](#)

Artículo 1.- Modifícase el artículo 4 del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual quedará así:

A través de este decreto, se modificó el artículo 4 del Decreto Distrital 768 de 2019, adicionando un parágrafo en el cual se establece que los alcaldes y alcaldesas locales **serán los responsables de dar aplicación a los lineamientos establecidos por las secretarías cabezas de sector y por las entidades distritales competentes en la materia, para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión.**



ARTÍCULO 2


Está compartiendo toda su pantalla. [Cerrar de compartir](#)


Artículo 2.- Adicionase al Decreto Distrital 768 de 2019, el Artículo 11B del siguiente tenor.

*"Artículo 11B. **Lineamientos técnicos.** En el marco de sus competencias, los sectores y entidades distritales establecieron los lineamientos técnicos que deberán cumplirse por parte de las alcaldías locales al momento de formular y ejecutar proyectos de inversión local.*

Parágrafo 1. *La Secretaría Distrital de Gobierno, expedirá los lineamientos para la contratación y ejecución presupuestal con cargo a los Fondos de Desarrollo Local sin perjuicio de las funciones delegadas en materia contractual y de ordenación de gasto, que se encuentran asignadas en los/las alcaldes/as locales.*

Parágrafo 2. *La Secretaria General expedirá lineamientos para garantizar mediante acciones de articulación interinstitucional que se cumpla con las directrices de Gobierno Abierto, en especial lo relacionado con transparencia, rendición de cuentas, colaboración y uso de TIC."*



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA DESARROLLO LOCAL</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

ARTÍCULO 2

Está compartiendo toda su pantalla. [Dejar de compartir](#)

Artículo 2.- Adicionase al Decreto Distrital 768 de 2019, el Artículo 11B del siguiente tenor.

Por otra parte, se adicionó el artículo 11B del referido Decreto, estableciendo que los sectores y entidades distritales, en el marco de sus competencias, dictarán los lineamientos técnicos que deberán cumplirse por parte de las alcaldías locales al momento de formular y ejecutar proyectos de inversión local. Este artículo dispuso, en su parágrafo 1, que la Secretaría Distrital de Gobierno expedirá los lineamientos para la contratación y ejecución presupuestal con cargo a los Fondos de Desarrollo Local, sin perjuicio de las funciones delegadas en materia contractual y de ordenación de gasto, que se encuentran asignadas en los alcaldes y alcaldesas locales.



ARTÍCULO 3


Está compartiendo toda su pantalla. [Dejar de compartir](#)

Artículo 3.- Modifícase el artículo 12 del Decreto Distrital 768 de 17 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

"Artículo 12. Asesoría y asistencia técnica de los sectores y/o entidades distritales competentes para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión local. Los proyectos de inversión local serán formulados y ejecutados por las Alcaldías Locales observando y garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos de viabilidad establecidos por el sector, con el fin de garantizar la calidad en la entrega de obras, bienes y servicios, la coherencia con las políticas públicas y la incorporación de los distintos enfoques.

Los/Las Alcaldes/as podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a las demás entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local.

Parágrafo transitorio: Con relación a los proyectos de inversión que, con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, cuenten con concepto previo y favorable emitido por los sectores y/o entidades de la Administración Distrital, las Alcaldías Locales deberán tener en cuenta las recomendaciones emitidas a través de dicho concepto.



Hizo la aclaración que no se modificó todo el decreto 768, se modifican algunos artículos, si no hay un concepto previo y favorable que vayan a emitir los sectores, se pueden solicitar conceptos técnicos, los alcaldes deben dar cumplimiento a los criterios de elegibilidad y viabilidad que ya están establecidos, en los artículos modificados no se toca ningún otro decreto, el decreto 167 solo modifica el decreto 768.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

ARTÍCULO 3

Artículo 3- Modificase el artículo 12 del Decreto Distrital 768 de 17 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

En el mismo sentido, se modificó el artículo 12 del Decreto 768 de 2019, eliminando por completo la obligatoriedad de la emisión de un concepto previo y favorable por parte de los sectores administrativos y/o entidades distritales en la formulación y/o actualización de cualquiera de los proyectos de inversión local, **con el propósito de incrementar la eficiencia en los procesos de contratación y en la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local**. En tal sentido, estableció que los proyectos de inversión local serán formulados y ejecutados por las Alcaldías Locales observando y garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos de viabilidad establecidos por el sector, con el fin de garantizar la calidad en la entrega de obras, bienes y servicios, la coherencia con las políticas públicas y la incorporación de los distintos enfoques, sin necesidad de que estos sean valorados, validados u aprobados previamente por parte del sector respectivo.



ACLARACIONES


- ❖ Así entonces, el Decreto Distrital 168 de 2021 permite que los alcaldes y alcaldesas locales cuenten con plenas facultades legales para adelantar, autónomamente, los procesos de implementación de cualquiera de los proyectos de inversión de sus respectivos FDL, sin desconocer la plena sujeción al estatuto de contratación pública, sus normas relacionadas y el cumplimiento de los criterios establecidos por los sectores distritales, como un instrumento para asegurar la coordinación con las políticas públicas del nivel central.
- ❖ No obstante, el citado decreto establece que los alcaldes y alcaldesas locales podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a las demás entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario, durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local, en el marco de los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad, necesarios para el desarrollo de la función administrativa en el Distrito Capital.



ACLARACIONES

- ❖ En consecuencia, en la formulación y ejecución de los proyectos de inversión local de los FDL, se podrá contar, en caso de ser necesario, con el soporte técnico y la asesoría sectorial correspondiente a través de la expedición de los lineamientos de los sectores administrativos del Distrito Capital y de un componente de acompañamiento en el ciclo de la inversión local.
- ❖ En el caso de los lineamientos técnicos, se enfatiza en la importancia y pertinencia de los criterios de viabilidad y elegibilidad, cuya publicación y actualización garantiza la calidad en la entrega de obras, bienes y servicios, la coherencia con las políticas públicas y la incorporación de los distintos enfoques relevantes.



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA DESARROLLO LOCAL</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

DECRETO 768

Está compartiendo toda su pantalla. [Dejar de compartir](#)

Artículo 31. Acuerdos participativos y proyectos de inversión local. Las inversiones aprobadas en el acta de acuerdos participativos, serán incorporadas en los proyectos de inversión local por parte de las Alcaldías Locales con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo 2. En la formulación o actualización del proyecto de inversión, el sector o entidad relacionado con la línea de inversión y concepto de gasto, **brindará acompañamiento y concepto técnico al proyecto de inversión.**



DECRETO 480

Está compartiendo toda su pantalla. [Dejar de compartir](#)

"ARTICULO 8. Del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y de los Consejos Distritales y Locales. Están compuestos por Agentes Culturales, Entidades, Organizaciones y las respectivas delegaciones de acuerdo al presente decreto.

8.2. Consejo de Cultura para Asuntos Locales. Es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y prologarnos públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de las localidades y territorios socialmente construidos, en el cual participan los agentes culturales, las entidades, organizaciones e instancias públicas y privadas y se articulan los distintos componentes que participan en el Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio.


En el ámbito local se contará con los siguientes espacios:

8.2.1. Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, uno por cada localidad"



La **Presidenta del CLACP Susana Torres**, indico que lo que busca el Consejo, son las garantías por parte de la Secretaria de Gobierno, para el acompañamiento de las diferentes instancias de participación, en el tema expuesto se puede identificar que se les da el aval a las alcaldías de utilizar o no las instancias de participación, porque les da autonomía de tomar las decisiones con el Fondo de Desarrollo Local, se solicita las garantías ya que el alcalde actual manifestó que no iban a haber cambios en el tema, pero si llega un alcalde nuevo quien da las mismas garantías, teniendo en cuenta la ley de participación no pueden pasar por encima de la constitución política en los artículos 2,40 y 68 donde mencionan los derechos de la sociedad y comunidad a tener incidencia en estos espacios de participación, igual que a la política pública de participación.

La **Profesional de la Secretaria de Gobierno Laura Daza**, intervino con el fin de aclarar que la norma no se puede interpretar desde la subjetividad, la normativa no está modificando nada de participación, ni el decreto 480, ni el 413, esto funciona tan cual como el decreto 480, anteriormente el formulador y el FDL enviaban la formulación al sector que debía dar unos cumplimientos a los criterios de elegibilidad y viabilidad, esto no quiere decir que se vayan a concertar ni que se deroguen los otros decretos, solo que ya no se envía al sector esto debido a la cantidad de proyectos que se tienen por lo cual se deben optimizar los tiempos, el alcalde debe cumplir con unas normas establecidas, indico que lo modificado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN</small>	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021
 corresponde a que el sector no emitirá el concepto previo y favorable, acompañara a los fondos si así se requiere para la buena implementación de los lineamientos.

La **Consejera Francy Álvarez**, hizo referencia al artículo 3 el cual menciona que los alcaldes pueden solicitar asesoría, el criterio técnico de viabilidad continua porque es lo que debe hacer el Distrito con cada sector, la preocupación va dirigida al impacto del acompañamiento de los sectores a la formulación; La consejera procedió hacer lectura del artículo 12, el consejo está preocupado porque a través del tiempo se ha demostrado que, si no están pendientes de la formulación, llegan personas a manejar el tema de cultura sin tener el conocimiento, la preocupación es que no haya un acompañamiento sino cuando lo requiera la alcaldía local, esta es una puerta abierta para muchos procesos que no sean transparentes.


En cuanto al artículo 3, menciona que la administración local claramente debe cumplir con los párrafos de viabilidad que dan los sectores, el decreto dice que se debe agilizar los procesos administrativos teniendo en cuenta los proyectos de los presupuestos participativos, tanto para el consejo como para la base cultural no se tiene una garantía de un control efectivo, se han tenido casos tales como el árbol de navidad y nadie da respuesta, lo único en lo que el consejo se ha podido apoyar es en el concepto de viabilidad que dio la Secretaria, adicional menciona que se han hecho varias denuncias ante la JAL y la Alcaldía de los presupuestos de cultura y a la fecha nadie ha dado respuesta, ahora con esta modificación donde se da la opción de requerir o no el acompañamiento de los sectores.

La **Profesional de la Secretaria de Gobierno Laura Daza**, manifestó que estas modificaciones se hicieron en concertación con todos los sectores, solicito a la profesional Carolina hiciera su intervención al respecto; adicional hizo énfasis en el párrafo 2 del artículo 31 del decreto 768, enfatizo que es un concepto técnico que la Secretaria puede brindar y que no está en el decreto 168, manifestó que se tiene una reunión para tratar unos hallazgos de otros Fondos de Desarrollo Local a las 6 de la tarde, aclarando que tienen la disposición para dar respuesta a las inquietudes.

De acuerdo a la solicitud de la profesional de la Secretaria de Gobierno la **profesional de la SCR D Carolina Liévano**, dio respuesta indicando que se ha venido desarrollando una ruta interna de trabajo para poder garantizar que el acompañamiento técnico y la garantía del cumplimiento de los criterios de elegibilidad y viabilidad sean realizados por los FDL, se están enviando unas circulares a estas entidades donde se da a conocer que la Secretaria está atenta a que se dé cumplimiento efectivo de todo este proceso, previamente en el proceso de presupuestos participativos esto no se altera.

Se dio la palabra al **consejero Pablo Gruezo**, manifestó la preocupación frente a los compromisos de la profesional de la Secretaria de Gobierno, teniendo en cuenta que las reuniones del consejo duran en promedio 3 horas, solicito que se dedique el tiempo suficiente para poder generar un diálogo respetuoso de parte y parte ya que en media hora no se pueden resolver las inquietudes de los asistentes.

El **consejero David Lagos**, dio conocer que parte de la problemática que se tuvo en las localidades, era el tema de la centralización, quitarle más posibilidades de orientación a las alcaldías locales, esto va en el sentido que las alcaldías tengan el poder de ejercer, en cuanto a los temas de los presupuestos participativos donde se ha manifestado que se desea llevar directamente y no a través de operadores, es algo que se venía solicitando, hay proyectos que se planean sin el asesoramiento ni conocimiento en el área, es muy importante que se materialice las formas de control social de veeduría ciudadana y todas las instancias de participación para ejercer el control de los procesos que van a comprometer gran parte de los recursos locales.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA REGISTRARÍA Y PATRIMONIO	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

En cuanto a la inquietud del consejero Pablo, la **profesional de la Secretaria de Gobierno Laura Daza**, respondió que la invitación la recibieron un día antes a la sesión, entiende que se requiere un tiempo determinado para poder hacer la intervención, pero de igual manera se requiere un mayor tiempo para la citación y organizar los tiempos. Al respecto la **presidenta del CLACP Susana Torres**, manifestó que en la reunión del consejo se solicitó el espacio con la Secretaria de Gobierno, la reunión extraordinaria se tuvo que reprogramar porque no se había confirmado la asistencia a la sesión, intervino la **Secretaria técnica Ingrid grande**, con el fin de aclarar que en la reunión que se tuvo del pacto se habló con la profesional Laura, donde se le solicitó un espacio dentro de la mesa para poder explicar el decreto, por temas de agenda de la secretaria no se podía dar el espacio, debido a esto se envió la invitación un día antes al jefe de Laura para que se delegara su asistencia.

El **consejero Gerardo Rosero**, hizo referencia a que la Secretaria de Gobierno envía a sus referentes, pero no hacen presencia los que deberían estar en la sesión, se debe dejar un precedente fuerte.


La **profesional de la SCR D Carolina Liévano**, recalcó que desde la SCR D se está trabajando una ruta interna, se debe tener presente que el tema de presupuestos participativos va antes de todo lo que modifica el decreto 168, la Secretaria de Cultura debe emitir un concepto preliminar del sector frente a las propuestas ciudadanas que salen en el proceso de presupuesto participativos, en el proceso de formulación esta toda la parte de concertación, la entidad tiene claro que se debe vincular en los mecanismos de participación, esto es lo que ha transmitido a los alcaldes y FDL a través de un oficio donde se reitera que se tiene el papel de asesoría y acompañamiento técnico.

La **Consejera Blanca Pineda**, reitero lo expuesto por la consejera Francly Álvarez, indicando que por muchos años han tenido alcaldes encargados, los cuales traen su propia gente y la base cultural debe someterse, debido a esto no hay una confianza, adicional se formula desde el escritorio cuando no conocen los procesos culturales.

La **Consejera Francly Álvarez**, apoyo el tema de la ruta interna, que garantiza el acompañamiento, dependemos de las intenciones de la administración local, pregunto ¿Por qué se toma las decisiones sin tener en cuenta las bases culturales?, ¿el CPL tiene conocimiento de este cambio? Finalmente, antes se debía hacer el acompañamiento desde los sectores apoyada por las instancias de participación y de la ciudadanía, ahora la Secretaria debe recordarle a la Alcaldía que no lo deje por fuera, que requieren el acompañamiento de las personas que hacen parte del sector cultura.

La **Presidenta CLACP Susana Torres**, compartió la opinión de Ingrid Grande, hay temas que se deben trabajar desde el consejo, saber cuál debe ser la estrategia para plasmar lo que el consejo ha hecho, como se pueden plasmar las garantías para el nuevo consejo, indico que ya se tienen los conceptos claros, estamos a espera de lo que pueda pasar con la administración, pidió se den a conocer las inquietudes referentes al tema, teniendo en cuenta que tienen otros compromisos.

El **consejero Gerardo Rosero**, manifestó su inconformismo frente al tiempo que le dedican los profesionales de la administración a la sesión, debido a esto pregunto ¿cuándo tienen el tiempo para que puedan atender al consejo? Intervino la **Secretaria técnica Ingrid grande**, para aclarar al consejero que las respuestas ya fueron dadas por la Secretaria de Gobierno teniendo en cuenta las dudas que se ha venido exponiendo durante la sesión, en ningún momento se ha dejado de dar respuesta a las inquietudes que han surgido referente al tema, se debe validar como van a seguir en el consejo, de acuerdo a lo manifestado por la secretaria técnica el **consejero Gerardo Rosero**, indico que no le quedó claro porque lo que se hizo fue dar lectura al decreto, propuso que se haga una reunión entre los consejeros para definir el tema.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA REGISTRARÍA Y NOTARÍA	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

De acuerdo a lo anterior la **presidenta del CLACP Susana Torres**, manifestó que la información se envió y se solicitó se tuviera lista la lectura, pregunto al respecto si se tienen alguna inquietud concisa referente a tema, el **consejero Gerardo Rosero**, insistió en que no se tiene claridad frente al tema. Al respecto el **consejero David Lagos** intervino para manifestar que ya se dio la ilustración frente al decreto y se dio respuestas a las preguntas hechas, debido a que no se llegó a ningún acuerdo la **secretaria técnica** propuso al consejero Gerardo, elaborar un documento con todas las inquietudes que no se hayan solucionado en la sesión, pidió al consejo se determine si seguirán al frente de la instancia de participación y se dé a conocer la respuesta con el fin de poder trabajar la Agenda Participativa Anual, seguimiento y control a los procesos de presupuestos participativos.

Por otro lado, presento a la profesional Jeimy Lorena López Salgado quien a partir de la fecha estará como delegada por parte de la Alcaldía Local. Al respecto la **profesional Jeimy** llevo a cabo su presentación indicando que hace parte de la mesa local de circo.


Se da la palabra al **consejero Pablo Gruezo**, quien solicito se tome una decisión frente al tema, adicional le expresó al consejo David Lagos, quien manifiesta que el consejo no coadministra y que son una instancia de participación, al respecto no comparte esa frase ya que en ningún momento se está solicitando este proceso, la incidencia debe tener a través de un dialogo con la administración, cuando se siente que se está limitando el espacio de participación por eso manifestó su opinión porque en varias oportunidades ha escuchado esta frase por parte del consejero.

La **presidenta del CLACP Susana Torres**, agradeció a los consejeros por seguir frente al proceso, está de acuerdo con lo que manifestó la consejera Francy, por otro lado, reafirmo su postura de no hacerse a un lado, debe seguir al frente del consejo.

La **Consejera Francy Álvarez**, manifestó la importancia de una reunión sin presencia de la administración, debido a que se deben tratar temas autónomos, propuso validar quienes continúan en el consejo y quienes no, le sorprendió que Gobierno haya manifestado que la modificación se llevó a cabo con los representantes de los sectores en el caso de cultura con Nicolás Montero, compartió la voz del consejero Pablo, teniendo en cuenta que consejero David ha realizado este discurso en varios espacios, hizo la aclaración que como consejo se tienen unos deberes con las comunidades donde entra el tema de la veeduría ciudadana, si no se hacen seguimientos a los procesos, no tiene sentido ser consejeros, esto no significa que se esté solicitando una coadministración. Al respecto el **consejero David Lagos**, dio a conocer que no es la primera vez que hace parte del consejo de cultura, pidió a los consejeros no se tomen a mal sus intervenciones, cuando se refiere al término de coadministración, hace referencia a que quieren hacer parte de algunas decisiones que la administración no ha tomado, muchas veces se parte de la mala fe de la administración y se encierran en unas discusiones que no los lleva a ninguna parte. Indico que no se está apartando de la posición del consejo porque están para defender los derechos del cada sector.

3. proposiciones y varios

La **Secretaria técnica Ingrid grande**, dio a conocer que a través de la resolución 403 del 10 de junio fue reconocido como consejero del sector de emprendimiento cultural Fernando Infante Arias, quien llevo a cabo su presentación formal ante el CLACP, el **consejero Fernando Infante**, dio a conocer su punto de vista indicando que los procesos de participación son faltos de democracia, solo hasta ahora puede ejercer su participación en el consejo después de haberlo intentado desde el principio, la burocracia y procesos institucionales hay que reestructurarlos y la única forma es haciendo parte de ellos para poder incidir, manifestó que lo ha hecho desde otros espacios, está en la disposición de ayudar a construir, debatir frente a los temas culturales.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

La **presidenta del CLACP Susana Torres**, dio a conocer la asamblea interlocal de los consejos de arte cultura y patrimonio a Ciudad Bolívar le correspondió con las localidades de Usme, Tunjuelito y Sumapaz la propuestas esta por el martes 22 de junio, esta por definir la hora, los lugares donde se propuso llevar a cabo esta jornada es frente a la Universidad Distrital o en el Puente de la Dignidad, con esta asamblea se busca tratar los temas coyunturales de las 4 localidades, generar una estrategia de trabajo y empezar a generar los espacios de encuentro donde se pueda trabajar articuladamente con las demás localidades, la organización de la fecha y hora debe estar en común acuerdo.

Al respecto La **Consejera Francy Álvarez**, pregunto ¿cuál es la finalidad de la asamblea interlocal? Al respecto la **Secretaria técnica Ingrid grande**, hizo la contextualización frente a la asamblea, dio a conocer que se llevó a cabo un ejercicio en el Portal de las Américas, el cual consistía en un dialogo con los ciudadanos frente a la importancia de la cultura en la protesta social, la actividad estuvo muy dinámica a la cual asistieron pocos consejeros, sin embargo, se llevó a cabo un buen ejercicio estuvieron presentes tanto el secretario como los directores de las diferentes entidades adscritas, allí se decidió hacer unas interlocales, se harán 5 asambleas cada una de 5 localidades la ideas es hacer un espacio de dialogo. De acuerdo a lo anterior la **Consejera Francy Álvarez**, pregunto si se llevara a cabo solo con los consejeros o también con la base cultural.


De acuerdo a lo anterior la **Secretaria técnica Ingrid grande**, manifestó que por el tema del pico de la pandemia no se pueden emitir piezas, convocando a aglomeraciones, sin embargo, se hizo un ejercicio de un compartir con la ciudadanía, para que den a conocer su sentir, la asamblea es para toda la ciudadanía, poder invitar a la base.

La **presidenta del CLACP Susana Torres**, solicito que cada uno de sus propuestas en el grupo del consejo para poder discutir el tema con las demás localidades

La **Consejera Francy Álvarez**, manifestó que en Ciudad Bolívar y en otras localidades se está haciendo un ejercicio fuerte ya se están llevando a cabo varias asambleas populares, indico que no se puede generar una asamblea desde la administración sin tener en cuenta lo que se viene adelantando en las localidades, dio a conocer que desde el sector de circo se han generado unos movimientos de circo al paro, desde allí se han acompañado varias asambleas y se han generado puntos estratégicos, no se puede correr solo porque lo está solicitando el distrito, pide articulación con el territorio.

La **presidenta del CLACP Susana Torres**, manifestó su preocupación frente al aforo en las actividades que se están llevando a cabo, lo que el consejo proponga lo acogerá ya que ella será la vocera de la decisión que se tome, indico que como representantes de cada sector pueden llevar las sugerencias y temas a tratar sin necesidad de hacer correr a toda la base ya que se debe tener en cuenta la situación por la que se está pasando en el momento ya que se debe velar por la vida y la salud. Al respecto la **Consejera Francy Álvarez**, indico que se debe pensar en cuál será la estructura metodológica del evento y su reglamento lo que se busca es que los consejeros lleven la voz de la base cultural o si se va a hacer una asamblea abierta.

Por otro lado, la **presidenta del CLACP Susana Torres**, expuso el tema de los centros comerciales que se está trabajando con los profesionales de la Alcaldía Lilian y Miguel, se tuvo la oportunidad de hablar con la gerente del centro comercial y con la persona de mercadeo, la idea es llevar a cabo una reunión con los representantes de los sectores que quieran hacer parte de estas actividades para poder suministrar una serie de información con respecto al tema de contratación, la idea saber quiénes son los interesados para poder coordinar la programación para involucrar los diferentes sectores, dio a conocer que solo se presentaron 10 brochure, solicito se tuvieran en cuenta la base cultural en pleno que cumplieran con los requisitos de contratación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

Intervino la **secretaria técnica** para aclarar la metodología y la temática que se realizaría en la asamblea, las cuales serán establecidas por las localidades, el cual se hará saber a través de la consejera Susana Torres, teniendo en cuenta que esta propuesta para el 24 de junio solicita se trabaje este tema en el consejo.

Por ultimo La **presidenta del CLACP Susana Torres**, manifestó su preocupación frente al tema de la señora Magnolia, indico que envió la queja directa a la Personería, Secretaria de Cultura y a la Alcaldía con respecto al acoso hacia ella y al consejo por parte de la señora Magnolia, en este orden de ideas desde la Personería se comunicaron donde se informo que se llevara a cabo una conciliación, de igual manera se logró comunicación con el Consejo Distrital de Danza, teniendo en cuenta que se auto nombro como representante del sector en el Consejo Distrital ya que no se veía representada, manifestó que este tema es importante que el consejo lo sepa en primer lugar porque una persona no puede representar un sector cuando no se puede comunicar con respeto, cuando se están buscando beneficios propios, la señora Magnolia cerro el grupo de la mesa local y creo uno nuevo, acabo con la mesa local de danza, si no quería representar simplemente se debía hacer la elección de otro representante, la señora Magnolia paso la propuesta de presupuestos participativos a nombre de la mesa local.

Adicional menciono que se realizara desde el consejo distrital una revisión de la oferta del portafolio de estímulos por cada sector, se está solicitando que las propuestas cubran las necesidades de los sectores, si están bien creadas y estipuladas para poderlo exponer en el Consejo Distrital

La **Consejera Francy Álvarez**, manifestó su preocupación frente a los presupuestos participativos, propuso que a través de la consejera de danza se cite al sector. Al respecto **Secretaria técnica Ingrid grande**, propuso que la consejera de danza envíe una carta a la alcaldía local para que pueda exponer la situación que se está presentando frente a la mesa de danza y que es importante por el proceso de presupuestos participativos.

El **consejero David Lagos**, hizo la invitación a que sigan en pie de lucha, no es el momento de abandonar la causa, se refirió a que el alcalde actual ha podido entender a la comunidad, el consejo debe estar unido y trabajar articuladamente.

Porcentaje 100% de Cumplimiento del Orden del Día

III. CONVOCATORIA

Próxima sesión ordinaria martes 06 de julio de 2021 a las 5:00 pm.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
3	Citar al sector de danza para tratar el tema de la propuesta que se presentó en los presupuestos participativos	Francy Álvarez	No se definió
3	Elaborar una carta dirigida a la alcaldía local donde se exponga la situación que se está presentando frente a la mesa de danza	Ingrid Grande	SI

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN CENTRO	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 11 de junio de 2021

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración de Acta de sesión ordinaria	Mariluz Castro Bernal
Envío de acta de sesión ordinaria al CLACP	Secretaria Técnica
Elaborar comunicado con las inquietudes que quedaron al respecto del decreto 168-2021	CLACP
Llevar a cabo una sesión interna del consejo, con el fin de definir quienes continúan representando el espacio de participación	CLACP
Trabajar la propuesta para la asamblea interlocal	CLACP
DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No se abordaron desacuerdos.	

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar la presente acta se firma por:

Susana Torres
Presidenta CLACP Ciudad Bolívar

Ingrid Grande
Secretaría Técnica de CLACP
Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Aprobó: Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar
 Revisó: Secretaría Técnica Ingrid Grande DALP/SCRD
 Projectó: Mariluz Castro Bernal DALP-SCRD